

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CARTA CIRCULAR No. 002

(0.9 ABR. 2014

Para:

REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE AÉREAS FINANCIERAS, CONTADORES

Y JEFES DE CONTROL INTERNO DE LOS FONDOS DE FOMENTO Y FONDOS DE

ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS.

De:

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto:

Solicitud de información financiera, económica, social y ambiental

correspondiente a los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, según

Resolución 768 del 30 de diciembre 2013.

Con el propósito de orientar el cumplimiento de la solicitud de información financiera, económica, social y ambiental correspondiente al corte del 31 de diciembre de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, contenida en el artículo 1 de la Resolución 768 del 30 de diciembre de 2013 de la Contaduría General de la Nación -CGN-, dadas las dificultades técnicas y operativas que ésta solicitud de información le genera a los Fondos de Fomento y de Estabilización de Precios, y de acuerdo con las conclusiones y compromisos definidos en la reunión sostenida en la CGN con los representantes de cada uno de estos Fondos, este despacho modifica algunos aspectos contemplados en la Resolución 768 del 30 de diciembre de 2013 y en la Carta circular No. 001 de 2014; e incorpora otros:

1. Que el reporte de la información solicitada, se realice en las siguientes fechas:

Plazo máximo de reporte	Períodos a reportar		
30 de abril de	Cuarto 1	trimestre	Primer trimestre
2014	2013	2012	2014
31 de julio de	Cuarto trimestre		Segundo trimestre
2014	2011	2010	2014
31 de petubre de 2014	Cuarto trimestre		Tercer trimestre
31 de octubre de 2014	2009	2008	2014
15 de febrero de 2015	Cuarto trime		estre 2014

2. Que la información a reportar es la correspondiente a los siguientes formularios definidos en la Resolución 248 de 2007 expedida por la CGN:

	1	Formulario CGN2005_001_Saldos_y_Movimientos	Cotton de Informe di Control Diblina	
	2	Formulario CGN2005_003NE_NOTAS_DE_CARACTER_ESPECIFICO	Categoría Información Contable Pública	
Γ	3	Formulario CGN2005_003NG_NOTAS_DE_CARACTER_GENERAL	Categoría Notas generales	

3. Que para efectos del reporte de información financiera, económica, social y ambiental, los Fondos de Fomento y de Estabilización de Precios definidos en la Resolución 768 del 30 de diciembre de 2013, no deben incluir las cuentas de la clase cero "0" o Cuentas de Presupuesto y Tesorería.

Contador General de la Nación

Proyectó: Esteban Henao Fernándes

Revisó: Álvaro B Herrera Guayara - Juan Guillermo Hoyos - Omar Eduardo Mancipe Saavedra - Álvaro Pérez